

**SEÑORES,**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR**  
**INFORME DE SOFTWARE**  
**[info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)**  
**E.S.M.**

**Asunto:** Informe de Software

Cordial saludo,

En mi calidad de **Jefe de Control Interno** de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, me permito remitir la información correspondiente al Informe de Software, conforme a los requerimientos solicitados:

- 1. Respecto a la cantidad de equipos con los que cuenta la entidad:**  
Manifestamos que la entidad dispone de **304 equipos**.
- 2. En referencia al licenciamiento del software instalado:** Nos permitimos informar que todos los equipos de cómputo (escritorios, portátiles, servidores y estaciones de trabajo) cuentan con software debidamente licenciado. Las licencias se renuevan anualmente, y algunas son perpetuas.
- 3. En cuanto a los mecanismos de control implementados para evitar la instalación no autorizada de programas o aplicativos:** La entidad cuenta con la Resolución Interna No. 0000187 del 15 de junio de 2005, "Por medio de la cual se expide el reglamento interno para el uso de internet, el recurso informático y la red de datos de CORMAGDALENA", en cuyo artículo segundo, numeral F, se establece un control estricto sobre la instalación y actualización del software. Dichas tareas están bajo la responsabilidad exclusiva del profesional Administrador de la Red de Datos o del profesional designado por el Secretario General. Además, se utiliza una consola de administración para garantizar el cumplimiento de estas disposiciones.
- 4. Con relación al destino final del software dado de baja en la entidad:**  
El manejo del software dado de baja sigue los siguientes pasos:
  - **Desactivación y desinstalación:** El software es desinstalado para evitar su uso no autorizado. Si está licenciado, se procede a desactivar las licencias correspondientes.
  - **Revisión y eliminación de datos:** Se eliminan archivos o configuraciones sensibles, cumpliendo con las normativas sobre protección de datos.
  - **Eliminación o revocación de licencias:** Se realiza el proceso para dar de baja las licencias, notificando a los proveedores si es necesario.

Quedo atento a cualquier inquietud adicional relacionada con este informe.

Cordialmente,

  
**ALBERT LUIS ALFARO CONEO**  
Jefe de Control Interno

Elaboró: MIGUEL MARTINEZ CORONADO   
Profesional Especializado  
Control Interno